

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13875 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000130/2011 se ha dictado a instancias de Mont Emporda, S.L., con CIF B-57335945, en fecha 17 de marzo de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mont Emporda, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Sastres, número 3 pg., de Ciutadella (Menorca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110028207-1